



ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GJC-F-03-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021

Villavicencio, 7 de Marzo 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7° y 12° del artículo 25 y el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD – JUSTIFICACIÓN

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

Con la Ordenanza No: 868 de 2014, se adoptó como política pública de turismo del Meta, con un horizonte para la presente vigencia; la estructura conformada por. Objetivo general, objetivos específicos, estrategias, actividades, competencias, horizonte, indicador y metas.

La señalada ordenanza, fijó como objetivo de la política, "Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera, con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.

Que por medio del acuerdo de Junta Directiva No. 03 de 2015, se adoptan los estatutos del Instituto de Turismo del Meta y se aprueba el reglamento de operación, competencia y funciones de la junta directiva.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permitan posicionarlo como destino turístico.

En virtud de lo anterior y en busca de la adecuada ejecución de la política pública, el Instituto de Turismo del Meta cuenta con un proyecto radicado en el BPPID:

Nombre	FORTALECIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION DEL SECTOR
BPPID	2024005500133
Meta	Implementar y mantener el Plan Estratégico de Turismo de Naturaleza

Para el cumplimiento de las funciones que le compete y dar cumplimiento a la Política Pública Del Turismo y la estrategia de Turismo de Naturaleza, al Instituto de Turismo del Meta, le corresponde desarrollar estratégicamente actividades de articulación con entidades del nivel nacional e internacional del sector

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

turístico, entre las que se encuentran FONTURM, PROCOLOMBIA, VICEMISNITERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO, Corredores Turísticos De Colombia, Mesas Técnicas, Comisión Regional De Competitividad, y todas las estancias que requiriera para participación tanto de los empresarios como las administrativas locales y departamentales, que entendiendo que el departamento del Meta está conformado por veintinueve (29) municipios localizados en (6) subregiones, es necesario contratar con un profesional a fin de adelantar el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR META.

En este orden, se gestionará con el Gobierno nacional, el sector privado y la institucionalidad oficial el sector, la formulación de herramientas de planificación sectorial fundamentales para el desarrollo turístico departamental como el Plan de Marketing. También se articularán acciones para de desarrollo del sector y sea el soporte técnico de las inversiones en esta materia. Esta incluirá criterios de sostenibilidad ambiental, social, económico y con amplia participación de los actores de la cadena de valor, acompañados de la institucionalidad. Así mismo, se realizarán esfuerzos para la consolidación de escenarios de turismo de naturaleza sostenibles y el fortalecimiento de la oferta, buscando el posicionamiento en el mercado turístico regional, nacional e internacional.

JUSTIFICACIÓN:

Considerando el capital natural del Meta representa un potencial en términos de sostenibilidad, desarrollo y bienestar para la comunidad de la región, se gestionará con el Gobierno nacional, el sector privado y la institucionalidad oficial el sector, la formulación de herramientas de planificación sectorial fundamentales para el desarrollo turístico departamental como el Plan de Marketing. También se articularán acciones para de desarrollo del sector y sea el soporte técnico de las inversiones en esta materia. Esta incluirá criterios de sostenibilidad ambiental, social, económico y con amplia participación de los actores de la cadena de valor, acompañados de la institucionalidad. Así mismo, se realizarán esfuerzos para la consolidación de escenarios de turismo de naturaleza sostenibles y el fortalecimiento de la oferta, buscando el posicionamiento en el mercado turístico regional, nacional e internacional.

Finalmente, fortalecerán y actualizarán los componentes estratégicos de la Marca Meta: Somos la Ruta Natural y se consolidarán acciones frente a los Planes Subregionales de Desarrollo Turístico, brindándoles apoyo técnico en los procesos de formulación e implementación que permita promover escenarios de turismo para la movilización económica y el desarrollo desde enfoques como el poblacional, territorial, diferencial, género y de derechos humanos.

Cumpliendo con los objetivos establecidos en el PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO DE NATURALEZA 2021-2032:

Objetivo general

Convertir al Departamento del Meta en un destino turístico de naturaleza de base comunitaria reconocido en Colombia e internacionalmente por su oferta llamativa, sofisticada y especializada

Objetivo específico 1. Mejorar la gobernanza turística, el diálogo y la concertación de todos los actores para que afiance el liderazgo, la organización y la gestión del Turismo de Naturaleza en el departamento.

Objetivo específico 2. Generar acciones de conservación y adaptación al cambio climático que garanticen la integridad de los ecosistemas naturales de uso turístico del departamento.

Objetivo específico 3. Fomentar el desarrollo de Productos Campeones de excelencia en el marco de las rutas turísticas establecidas para el departamento, resultado de una gestión sostenible y experiencial.

Objetivo específico 4. Atraer turistas regionales, nacionales e internacionales responsables con el ambiente y respetuosos con las comunidades.

Objetivo específico 5. Orientar el desarrollo turístico para diferenciarse de la competencia a través de una cadena de valor sostenible, formal y calificada. Atraer turistas regionales, nacionales e internacionales responsables con el ambiente y respetuosos con las comunidades.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

Objetivo específico 6. Tomar decisiones informadas, fundamentadas en datos reales y certeros.

Entendiendo que, en el Departamento del Meta contamos con veintinueve (29) municipios localizados en (6) subregiones, cada una con sus características propias, con gran oferta de experiencias para ofrecer a turistas y visitantes, permitiendo la interacción entre el ser humano y las riquezas naturales con las que cuenta el departamento; por lo tanto, las caracterizamos así:

Sub- región del Ariari: Granada, Fuente de Oro, El Castillo, Puerto Lleras, San Juan de Arama, San Martín, Lejanías.

Sub- región del Alto Ariari Centro: Acacias, Guamal, San Carlos de Guaroa, Castilla la nueva, Cubarral, El Dorado.

Sub- región del Bajo Ariari Sur: Mapiripán, Puerto Concordia, Puerto rico.

Sub- región del Rio Meta: Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro, Barranca de Upía.

Sub- región Capital-cordillera: Villavicencio, Restrepo, Cumaral. San Juanito, El Calvario.

Sub- región La Macarena: Mesetas, La Macarena, Uribe, Vista Hermosa.

Las cuales cuentan con productos campeones:

META TIERRA VIVA

El Meta es tierra de colonos, de cultura campesina y una de las despensas y reservorios de referencia. El departamento cuenta con suelos fértiles en gran parte de su territorio y viene una gran extensión de tierras en la sabana o altillanura donde se cultivan frutas y hortalizas.

Las fincas agrícolas actuales, se han mantenido fieles a su identidad y cultura; a las técnicas tradicionales de cultivo, transformación y organización productiva; y una precisa modalidad de relación con el mercado, son espacios ideales para aprender a apreciar y diferenciar la calidad de los productos y compartir sobre las buenas agroecológicas prácticas asociadas al cultivo, el trapiche o la cocina.

META PEDALEANDO SIN FIN

El Meta es el destino ideal para la práctica ciclística.

Kilómetros de senderos naturales, caminos y vías destapadas para disfrutar, cebarse, hacer descenso o rodar sin cadena. En este espacio de armonía, la bicicleta, el cortar el viento, se suma al coro de sonidos de las aves, las hojas movidas por la brisa y el susurro del agua, de cascadas y a ríos, a nuestro paso.

Cientos de rutas que atraviesan escenarios sobrecogedores del Meta, uno de los destinos de Colombia que se destaca por su singular belleza escénica y los colores de sus atardeceres. Todas ellas, con diversa dificultad y longitud están diseñadas para hacer en familia, con amigos o en solitario, para pasear o poner a prueba nuestra resistencia y habilidad.

META, BUEN VIVIR EN LA NATURALEZA

La naturaleza del Meta se ofrece al visitante a través de espacios dedicados a reconectar con la naturaleza y con uno mismo, entender la importancia de cuidar e interpretar nuestro patrimonio y espacios naturales y aprender hábitos sanos de alimentación y vida.

Observarás la naturaleza en estado puro; aprenderás a transformar materia prima vegetal y animal en pan, jugos, vinos, encurtidos, mermeladas, arequipés, quesos, infusiones, jabones o pomadas, tinturas o aceites; y disfrutarlas de un escenario natural de sosiego y perfecta armonía para recomponer tu equilibrio emocional.

PAJAREANDO POR EL META.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

El Meta estremece. Situado en la zona de confluencia intertropical, posee una gran riqueza hídrica que, junto con sus tres regiones naturales – la cordillera Oriental, el piedemonte llanero y la región amazónica, le otorgan una gran riqueza de ecosistemas. Cuenta con escenarios naturales privilegiados como los parques nacionales naturales: Cordillera de los Picachos, Chingaza, Sumapaz, Tinigua y Sierra de la Macarena; y los paisajes de altillanura con vegetación de sabana y bosque primario, de singular belleza escénica y que ofrecen los atardeceres más bellos de Colombia.

El Meta es destino de referencia de la avifauna, hogar de más de 1087 especies de aves.

EL META CULTURA LLANERA

Bajo una cúpula de un azul intenso y radiante hay un paisaje de hatos ganaderos, cimarrones, bandadas de corocoras y morichales; naturaleza indómita que se confunde en los verdes llanos y esteros, y que adornan majestuosas plataneras, cocoteros, araucarias y limoneros; de senderos recoletos; ríos sigilosos y cascadas que hipnotizan... un paisaje que hace las delicias del llanero y de todo aquel que nos visita.

Es en este espacio donde se desarrolla y puedes experimentar la cultura llanera y sus manifestaciones: el joropo, el poema llanero, las costumbres y sabores tradicionales, el coleo, la gastronomía, las fiestas populares, las laborés ganaderas, las competiciones equinas.

Esparcimiento, aventura e interacción en un espacio natural controlado, para disfrutar de la naturaleza en familia, donde se preservan y contemplan especies en extinción o en peligro como los Ocarros, Tinajos, Dantas, Tigrillos, Pumas, Jaguares y el Oso de anteojos.

AGUA DE LA SIERRA

Agua y vida son consustanciales con el Meta. El agua diseña paisajes que quitan el aliento a los visitantes y ofrece espacios para la náutica deportiva. Podemos experimentar una descarga de adrenalina al poner a prueba nuestra experiencia y audacia practicando rafting en los rápidos de los ríos Ariari y Güejar o hacienda tubing; vivir intensas pero contenidas emociones al navegar en canoa entre la frondosa y contemplar las majestuosas cascadas o los caprichosos colores del río en Caño Cristales; y finalmente disfrutar y refrescarnos con las piscinas naturales y termales.

Siendo así que, el Instituto De Turismo Del Meta, en su misión de posicionar los destinos turísticos en el departamento, busca la creación de nuevas ofertas, productos y destinos, por los que se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios de profesionales a fin de adelantar el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EMPRESARIAL DEL SECTOR META, que contribuya a la competitividad, seguridad y sostenibilidad en los veintinueve (29) municipios localizados en (6) subregiones, que brinde apoyo en la realización de estrategias de intervención de la ruta asignada, a partir de un diagnóstico de las diferentes variables (productos turísticos, asociatividad, RNT, cifras de SITUR, estado de consejos locales de turismo municipales, atractivos turísticos, promoción, resultados de encuestas, caracterizaciones) y que mantenga actualizado el diagnóstico de la región turística asignada, de acuerdo con la información reportada por cada una de las estrategias del Instituto de Turismo del Meta.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad el Instituto de Turismo del Meta no cuenta con el personal de planta suficiente para atender todas y cada una de las actividades que se desprenden del proyecto FORTALECIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION DEL SECTOR.

La contratación de dicho personal externo permitirá garantizar el éxito y la eficiente implementación de las estrategias necesarias para el Fortalecimiento institucional y empresarial de los veintinueve (29) municipios localizados en (6) subregiones. Lo cual contribuirá a optimizar los resultados y cumplir con los objetivos planteados en el proyecto.

1.1- FUENTE RECURSO PRESUPUESTAL

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

El recurso presupuestal de Inversión se determinó teniendo en cuenta que existe en el banco de programas y proyectos departamental, el proyecto **“FORTALECIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION DEL SECTOR, EN EL DEPARTAMENTO DEL META”**, registrado con código 2024005500133; el cual tiene como meta Implementar el plan estratégico del Turismo de Naturaleza.

2-IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROMOCION DE LOS ATRACTIVOS Y PRODUCTOS DE CADA UNA DE LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META”.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO - Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
80111600	Servicios de personal temporal

4- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la necesidad identificada el contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se realizará el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

5-PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIO: TITULO PROFESIONAL EN EL AREA DEL CONOCIMIENTO DE LA ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y AFINES.

POSGRADO Y EXPERIENCIA: ESPECIALIZACIÓN Y CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÍTULO PROFESIONAL Y SEIS (6) AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DOS (2) DEBE SER RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO.


6-DESCRIPCION LUGAR DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1-TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un término de ejecución de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, siguiente a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Departamento del Meta, con domicilio contractual en el Municipio de Villavicencio

6.2- VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/TCE (\$40.810.000)** incluido impuestos, tasas, retenciones y gastos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del contratista, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio. En el evento que se requiera la participación del contratista en actividades que se realicen por parte del Instituto de Turismo del Meta o en las cuales el Instituto participe para el cumplimiento de su finalidad, la entidad contratante podrá reconocer los gastos de viaje a que hubiera lugar, previa solicitud y justificación



	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

del mismo por parte del supervisor. Todo esto siempre y cuando la actividad en la que se pretenda participar esté directamente relacionada con el objeto y las obligaciones a cargo del contratista.

6.3- FORMA DE PAGO: El Instituto de Turismo del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato de la siguiente manera: **1) UN (1) PRIMER PAGO** correspondiente a los días ejecutados durante el primer mes de ejecución **2) SEIS (06) PAGOS MENSUALES** de igual valor cada uno por la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$5.830.000)**, **3) UN (1) ULTIMO PAGO** proporcional a los días ejecutados en el último mes, pagaderos una vez transcurridos cada período previo informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

7- RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000275	06-03-2025	2033502200006020308	\$40.810.000	\$40.810.000
TOTALES			\$40.810.000	\$40.810.000

8- ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR:

Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

8.1- ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO: El Valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE (\$40.810.000)**.

Justificación: Para la futura contratación, el valor estimado del contrato fue obtenido teniendo como base la tabla de honorarios establecida en la Resolución 007 de 2021 "Por medio de la cual se estableció los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Instituto de Turismo del Meta", que de acuerdo al perfil requerido: **"CATEGORÍA: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, GRADO: 15 REQUISITO: TÍTULO PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN Y CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O TÍTULO PROFESIONAL Y SEIS (6) AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DOS (2) DEBE SER RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO;** estableciéndose el pago de honorarios mensuales por la suma de **(\$5.830.000) M/CTE**, que para el plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES**, se establece el valor total del contrato en **(\$40.810.000) M/CTE**.

9 -JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no requiere la escogencia entre varias ofertas.

10-OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GJC-F-03-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021

2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
4. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
5. Concurrir a la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
6. Entregar la información necesaria para el cumplimiento del presente objeto a contratar.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

11.-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes.

11.1- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Instituto y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
4. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
5. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. SIN PERJUICIO DE LOS GASTOS DE VIAJES QUE EVENTUALMENTE PUEDA RECONOCER LA ENTIDAD.
7. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL) en calidad de cotizante y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
9. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
10. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
11. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
12. En caso de ser asignado correo(s) institucional (es) deberá utilizarlo (s) para las actividades que se deriven de la ejecución del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
15. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
16. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
17. Coordinar la entrega de los elementos e información física y digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.
18. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

19. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
20. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ley general de archivo y las demás que los reglamenten.
21. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11.2- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Brindar apoyo en realizar alianzas estratégicas con empresas publicas y privadas, para promover los atractivos turísticos del Departamento del Meta.
2. Brindar apoyo en diseñar y ejecutar campañas de promoción de los atractivos turísticos del departamento del Meta en Universidad, centros comerciales, parques y aeropuertos.
3. Acompañar las actividades del equipo de promoción en los diferentes festivales y actividades culturales del Departamento, para socializar y compartir información de los atractivos turísticos del Meta.
4. Apoyar la realización de los informes de gestión del equipo de promoción y comunicaciones, con mediciones y estadísticas que ayuden.
5. Participar en las actividades programadas para dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los sistemas de gestión de calidad, del instituto de turismo del meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
6. Brindar apoyo en la organización y ejecución de la logística necesaria, para llevar a cabo los eventos del Instituto de Turismo del Meta
7. Brindar apoyo en las actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto del contrato.

12- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario(a) MARIA ALVINIA VIANCHA MONROY en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la Dependencia **SUBDIRECCION FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO**, quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta que se encuentren vigentes.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
11. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:



ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GJC-F-03-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad		Si	Subdirección General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento protocolo de seguridad
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato		Si	General, supervisor designado entidad y contratista	Seguimiento en el informe de supervisión
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratante	Requerir tramitar y agilizar		No	subdirección general y los procedimientos de pago	Diaria



ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GJC-F-03-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento		Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión					
													Probabilidad	Impacto		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?			
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta	ITM	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	3	Bajo	Si o No	Subdirección donde surge la necesidad de contratación y Supervisores	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.	
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Requerir el cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Seguimiento a las actividades del contrato	Diaria	
					Instituto							Tratamiento o Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?



ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GJC-F-03-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento o/ Contratos a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	¿Afecta el equilibrio economico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión					
9	Especifica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor	ITM	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	Adquisiciones, Subdirección donde surge la verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?	
10	General	Externo	Contractual	Operacional	Entrega tardía del bien o servicio	No cumplimiento de objeto contractual y Controversias post-contractuales (liquidación)	Probable	Mayor	Medio	Alta	Contratista	Realizar una adecuada supervisión control y monitoreo a los contratos.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Supervisor	Monitorear constantemente la ejecución de los contratos a supervisar	Cada vez que se presente la necesidad.		



ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Código: GJC-F-03-V2

Proceso Gestión Jurídica y Contratación

Fecha de Vigencia:
15-07-2021


No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento		Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
11	General	Externo	Contractual	Operacional	Falta de calidad en el servicio o el bien	Servicio: afecta la institucionalidad. Bien: Puede Variar el resultado	Possible	Moderado	Alto	Alta	Contratista	Realizar una adecuada revisión de la calidad del bien o de las aptitudes de quien desarrollo el servicio.	Raro	Insignificante	Bajo 2	¿Afecta el equilibrio economico del Contrato?	Subdirección Administrativa / Supervisor	Realizar un analisis detallado de los documentos aportados por el contratista. Y verificar la calidad del bien al momento de la entrega.	Cada vez que se presente la necesidad.

13- GARANTÍAS:

No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4/5. del Decreto 1082 del 2015: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos." y lo previsto en el artículo 7 de la ley 1150 del 2007; "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de Empréstitos, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contrato cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

14- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación y su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección:

	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: GJC-F-03-V2
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 15-07-2021

"Contratación Directa". En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3° define los Contratos de prestación de Servicios como los que: "Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable."

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. prevé: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Con Base en la información antes mencionada se puede determinar que la modalidad de selección "contratación directa" y los fundamentos jurídicos descritos justifican el contrato de prestación de servicios.

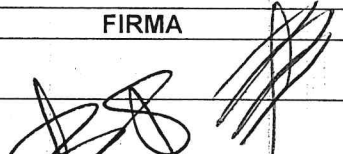
15- ANÁLISIS DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia; el Instituto realizó un estudio con relación al sector relativo al objeto del presente proceso de contratación el cual se encuentra establecido mediante **Resolución 007 de 2021** "Por medio de la cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión del Instituto de Turismo del Meta".

17- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección SI o NO se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.


 DANIEL IVÁN PARDO
 SUBDIRECTOR TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° Jurídico: Andrés Felipe Díaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	
Proyección Jurídica: Betsi Paola Sabogal Aguilar	Profesional CPS	